



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CÓRDOBA,

27 FEB 2018

VISTO:

El CUDAP EXP UNC 1816/2017, por el cual la Sra. Prof. Ab. SUSANA BEATRIZ CORDI MORENO, legajo 36273, solicita licencia por enfermedad largo tratamiento, con goce de haberes, desde el día 04 de diciembre de 2017 hasta el día 29 de diciembre de 2017, por un total de veinticinco (25) días;

Y CONSIDERANDO:

El certificado de licencia, expedidos por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos dependiente del Ministerio de Salud, obrantes a fs. 1 de estos actuados;

Lo preceptuado por el Art. Art.46, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.-

Que la Prof. Ab. Cordi Moreno, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo de Profesor Ayudante “A” –dedicación simple- por concurso en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Penal I, conforme Resolución HCS N° 903/2013

Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Tomar conocimiento y registrar la licencia por enfermedad largo tratamiento, con goce de haberes, concedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, a la Prof. Ab. SUSANA BEATRIZ CORDI MORENO, legajo 36273, por el periodo comprendido desde el día 04 de diciembre de 2017 hasta el día 29 de diciembre de 2017, por un total de veinticinco (25) días; con cargo al Art. Art.46, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.-

Art. 2º: Protocolícese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Penal; oportunamente archívese.

RICARDO D. PEREZIAN
Secretaría Académica
RESOLUCION 1816/2017
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. RICARDO D. PEREZIAN
Secretaría Académica
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

76